

RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DE 31 ENE. 2024

Por medio de la cual se Modifica la Resolución 002 del 03 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2024", modificada por las Resoluciones 005 y 006 de enero de 2024.

**EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL SECRETARIO
GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022, el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, el Decreto 2364 del 2015 2022 y los artículos 1 y 2 de la Resolución 016 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones", establece:

"Registro de la ejecución presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."

Que el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, dispone que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que el 15 de diciembre de 2023 se expidió la Ley 2342 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

Continuación de la Resolución: “Por medio de la cual se Modifica la Resolución 002 del 03 de enero de 2024 “*Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal 2024*” modificada por las Resoluciones 005 y 006 de enero de 2024”.

Que el 29 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto 2295 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos*”.

Que, el inciso final del artículo 19 de la Ley 2342 de 2023 y el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, establecen que:

“(…). El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”

Que mediante la Resolución No. 002 del 03 de enero de 2024 se efectuó la desagregación del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2024, disponiendo en su artículo segundo el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante Resolución No. 005 del 10 de enero de 2024, se modificó Resolución 002 del 03 de enero de 2024, por solicitud de modificación presupuestal a la desagregación inicial de la Resolución 002 de 2024, en rubros de los proyectos de inversión.

Que mediante Resolución No. 006 del 10 de enero de 2024, se modificó Resolución 002 del 03 de enero de 2024, por solicitud de modificación presupuestal de crédito y contra crédito, con la correspondiente justificación, entre los rubros de funcionamiento, la cual no se contempló en la distribución inicial.

Que mediante memorando No. 20242200007613 del 23 de enero de 2024, se presentó justificación y solicitud de corrección de nombres a proyectos de inversión de acuerdo con el Decreto 2295 de 2023, así como la modificación presupuestal de crédito y contra crédito entre los rubros de inversión, la cual no se contempló en la distribución inicial, como se detalla en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Corrección nombres:

Nombre en Resolución 002 del 03 de enero de 2024	Nombre en Decreto de Liquidación de Presupuesto 2295 de 2023
C-1708-1100-5 Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos	C-1708-1100-5 Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se Modifica la Resolución 002 del 03 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal 2024" modificada por las Resoluciones 005 y 006 de enero de 2024".

agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en Nivel Nacional	agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
C-1799-1100-14 Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural en el Territorio Nacional	C-1799-1100-14 Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural el Territorio Nacional
C-1702-1100-15 Implementación de estrategia de inserción a procesos asociativos, participativos y de mercados sostenibles de actores en el territorio, nivel nacional	C-1702-1100-15 Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel Nacional
C-1799-1100-15 Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	C-1799-1100-15 Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional a nivel Nacional

MODIFICACION PRESUPUESTAL

C-1709-1100-7-30101B IMPLEMENTACION DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - FONAT A NIVEL NACIONAL

RUBRO	REC	PRODUCTO	CONTRACREDITO	CREDITO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
C-1709-1100-7-30101B 1709116-03	10	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	2.517.907.263		FONAT
C-1709-1100-7-30101B 1709116-02	10	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		2.517.907.263	FONAT

RUBRO	REC	PRODUCTO	CONTRACREDITO	CREDITO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
C-1709-1100-7-30101B 1709116-02	20	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	300.000.000		FONAT
C-1709-1100-7-30101B 1709116-03	20	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		300.000.000	FONAT
C-1709-1100-7-30101B 1709116-02	21	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	2.217.907.263		FONAT
C-1709-1100-7-30101B 1709116-03	21	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		2.217.907.263	FONAT
TOTALES			5.035.814.526	5.035.814.526	

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se Modifica la Resolución 002 del 03 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal 2024" modificada por las Resoluciones 005 y 006 de enero de 2024".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir los nombres de los proyectos de inversión dentro del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para la Vigencia 2024, así:

PRESUPUESTO DE INVERSION

Nombre en Resolución 002 del 03 de enero de 2024	Nombre en Decreto de liquidación de Presupuesto 2295 de 2023
C-1708-1100-5 Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en Nivel Nacional	C-1708-1100-5 Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional
C-1799-1100-14 Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural en el Territorio Nacional	C-1799-1100-14 Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural el Territorio Nacional
C-1702-1100-15 Implementación de estrategia de inserción a procesos asociativos, participativos y de mercados sostenibles de actores en el territorio, nivel nacional	C-1702-1100-15 Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel Nacional
C-1799-1100-15 Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	C-1799-1100-15 Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional a nivel Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el traslado entre rubros de Gastos de Inversión de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para la Vigencia 2024, así:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

C-1709-1100-7-30101B IMPLEMENTACION DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - FONAT A NIVEL NACIONAL

RUBRO	REC	PRODUCTO	CONTRACREDITO	CREDITO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
C-1709-1100-7-30101B 1709116-03	10	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	2.517.907.263		FONAT
C-1709-1100-7-30101B 1709116-02	10	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		2.517.907.263	FONAT

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se Modifica la Resolución 002 del 03 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la Vigencia Fiscal 2024" modificada por las Resoluciones 005 y 006 de enero de 2024".

C-1709-1100-7-30101B 1709116-02	20	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	300.000.000		FONAT
C-1709-1100-7-30101B 1709116-03	20	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		300.000.000	FONAT
C-1709-1100-7-30101B 1709116-02	21	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	2.217.907.263		FONAT
C-1709-1100-7-30101B 1709116-03	21	1.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras		2.217.907.263	FONAT
TOTALES			5.035.814.526	5.035.814.526	

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C 31 ENE. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
GONZALEZ VASQUEZ

JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Firmado digitalmente
por HURTADO
MALAGON JAVIER ALEX
Fecha: 2024.01.30
16:41:15 -05'00'

JAVIER ALEX HURTADO MALAGON
Secretario General

Elaboró: Mauricio Piracún Pulido, Contratista Secretaria General
Revisó: Diana Esperanza Panqueva Buitrago, Gestor T1-09
Nathaly Andrea Pinzón, Contratista Secretaria General
Ana Maria Hernández, Contratista Oficina Asesora de Planeación

